REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso **Declarativo – Restitución de Inmueble**
Rad. Nro. **11001310302420200033**

Revisado el expediente se observa que el extremo demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2.ii) del auto inadmisorio de la demanda dentro del término legal, el Juzgado DISPONE:

RECHAZAR la presente demanda. DÉJENSE las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en

ESTADO No._____fijado

hoy_____
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria